



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/002/2017, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 1, 9, 12, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 56, 57 y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Artículo 186 Fracción XXXIII y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial Número 522, le invita a participar en la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/002/2017. Convoca al presente procedimiento la Dirección Administrativa con fundamento en el Artículo 37 Fracción VIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para la presente adquisición se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0140/2017 y RPAI número 103C80801/00003CG/2017.

DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

- 1.-Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación.
- 2.-Contratante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 3.-Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, en el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se regirán ambas partes.
- 4.- Domicilio de la contratante.- Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070. Xalapa Ver.
- 5.- Invitación.- Acto de ser invitado, se interpreta como la acción de convocar a una persona física o moral a participar en una licitación.
- 6.-Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- 7.- Licitación.- Procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación. Para la presente convocatoria se entiende por Licitación, La Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores.
- 8.- Licitante.- Los proveedores que participan en un proceso de licitación.
- 9.- Padrón de Proveedores.- El registro nominal de proveedores inscritos ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, (SEFIPLAN).
- 10.- Proveedor.- La Persona Moral o Física que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que las instituciones requieran.

INFORMACIÓN GENERAL

Los licitantes invitados al presentar formalmente a la contratante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de licitación, aceptan los términos y condiciones previstos en las bases y sus anexos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación es la adquisición de DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL DIF ESTATAL, requeridas por la Subdirección de Recursos Humanos del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente licitación. En base a lo establecido en la Cláusula 117 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, a través de un contrato abierto de conformidad con el Artículo 28 de la Ley.

SEGUNDA.- Las bases para la presente licitación y con fundamento en el Artículo 57 de la Ley son las siguientes:

I.- Lugar de entrega: LIBRE A BORDO, y de acuerdo al calendario de entregas y en los lugares especificados en las presentes bases. **ANEXO 1.**

Nota: La contratante previo aviso podrá solicitar al licitante ganador la entrega en algún lugar adicional a los indicados en el **ANEXO 1.**

II.- Plazo de entrega: Dos días naturales posteriores a la firma del contrato para la primera entrega y las subsecuentes conforme al calendario establecido en el **ANEXO 1.**

III.- El proveedor utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de los bienes, garantizando el tiempo requerido y las condiciones óptimas de los bienes, la contratante no será responsable de costos adicionales por transporte o traslado de los bienes quedando éstos a cargo del proveedor.



IV.-Condiciones de pago: El pago se realizará en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica y dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y firmada por quien recibió los bienes por cada entrega realizada.

V.-El proveedor adjudicado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz deberá presentar factura por entrega, siendo los datos de facturación los siguientes: RFC. SDI 770430 IV2
km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Colonia Benito Juárez
C.P. 91070
Xalapa, Veracruz.

VI.- Sostenimiento de precios: Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, de conformidad con el Artículo 10 último párrafo de la Ley.

VII.- Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

VIII.- Calendario de Eventos.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE MARZO DE 2017 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	17 DE MARZO DE 2017 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
FECHA Y LUGAR DE FALLO	21 DE MARZO DE 2017 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	21 DE MARZO DE 2017 18:00 HRS. DIRECCIÓN JURÍDICO Y CONSULTIVO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA.-La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación integrada por el Director Administrativo, quien la presidirá; el Director Jurídico y Consultivo, la Subdirectora de Recursos Materiales; la Jefa del Departamento de Licitaciones, así como la Subdirectora de Recursos Humanos, esta última en calidad de Área Solicitante; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas. Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley.



ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CUARTA.- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es “opcional”, los licitantes invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas antes de la fecha y hora al domicilio señalado en la Cláusula Segunda Fracción VI de acuerdo al calendario de eventos, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones será desechada.

REPRESENTACIÓN LEGAL

QUINTA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar identificación oficial vigente, en caso de que quien asista a este evento sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE VIGENTE), la cual deberá incluirse en la propuesta técnica.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE VIGENTE).

INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las proposiciones deberán presentarse por separado, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados y firmados conforme a los criterios siguientes de conformidad con el Artículo 42 de la Ley.

SOBRE UNO CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

Cerrado y firmado, que indique el número de procedimiento, nombre del licitante el cual contendrá en su interior lo siguiente:

PROPOSICIÓN TÉCNICA:

I.- Una sola propuesta por partida de conformidad con el **ANEXO 2** de las bases de la presente licitación, en el que se señale la descripción, la unidad de medida, marca y cantidad y demás especificaciones y características del bien ofertado, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.



II.- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren la proposición técnica serán en papel membretado, en original, indicando el número de la presente licitación y deberán ser firmados y sellados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

DEMÁS DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple). En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente licitación.
- b) Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta licitación. (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible), y contar mínimo con un año de antigüedad en el objeto de la presente licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada, para cotejo y copia simple legible).
- c) En caso de ser persona física, acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial con fotografía (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE VIGENTE), de ambos documentos, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible.
- d) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). Así mismo el Apoderado Legal deberá presentar Identificación Oficial (INE, CÉDULA PROFESIONAL, O PASAPORTE VIGENTE) en original, para su cotejo y copia simple legible adjunta al poder notarial.
- e) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN, (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible).
- f) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal mencionado, conforme al **ANEXO 3** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa y que su objeto social es acorde con lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO**.



- El poder que exhibo no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal mencionado, la que manifieste que, se compromete a presentar a la celebración del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales (en caso de que aplique) y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo manifestar, bajo protesta de decir verdad, que: **ANEXO 4.**
- No contar con créditos fiscales firmes,
 - No tener a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas,
 - Encontrarse inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
 - Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta ha sido presentada.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante que manifieste conocer las disposiciones de la Ley y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo. **ANEXO 5.**
- i) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde manifiesta asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de productos terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega. **ANEXO 6.**
- j) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde señale domicilio, teléfono, y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen. **ANEXO 7.**
- k) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante garantice los bienes

6



contra cualquier defecto de descomposición, caducidad o vicios ocultos, por un mínimo de 10 días, a excepción del huevo, el cual tendrá una garantía de 28 días naturales, contado a partir de la recepción de los bienes. **ANEXO 8.**

La documentación solicitada en original en los incisos anteriores, será devuelta de forma inmediata a aquellos licitantes que asistan al Acto de Presentación y Apertura, aquellos que no asistan se les entregará la documentación 24 horas posteriores al Acto de Presentación y Apertura en el domicilio de la contratante (Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz; en el Departamento de Licitaciones, de la Subdirección de Recursos Materiales) de la contratante.

- l) Deberá entregar muestra física de los productos que incluye en su propuesta técnica económica en el Acto de Presentación y Apertura de acuerdo al calendario de eventos de las presentes bases estipuladas en la Cláusula Segunda Fracción VI.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta indicación será motivo de desechamiento.

SOBRE DOS CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

I.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse de la manera siguiente: en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, debidamente requisitada conforme al **ANEXO 9.**

- a) El precio unitario se presentará a dos decimales, el importe, desglosado del Impuesto al Valor Agregado, y el importe Total se presentará conforme al formato de proposición económica, el cual se agrega a la presente como **ANEXO 9.**
- b) La leyenda de que "El precio unitario será fijo durante la vigencia del contrato".
- c) En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- d) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **ANEXO 10.**

NOTA: Solo se admitirá una proposición por participante, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **17 de marzo de 2017** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en la Cláusula Segunda Fracción VI y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley Fracciones:



- I. Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.
- II. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; de ser necesario, el comité designará una comisión técnica para el análisis de las muestras y proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión o mesa de trabajo.
- III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.
- IV. Los miembros de la Comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas de conformidad con el Artículo 43 Fracción IV.
- V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.
- VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.
- VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico económico.



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

SÉPTIMA.- Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y llevada a cabo la Reunión de Trabajo, se procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de la Licitación, conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley.

OCTAVA.- El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las propuestas económicas; el análisis de cuál es la proposición solvente más baja o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación.

NOVENA.- El Dictamen Técnico Económico de la presente licitación se emitirá a más tardar el día **17 de marzo de 2017** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en la Cláusula Segunda Fracción VI.

FALLO

DÉCIMA.- El Fallo se llevará a cabo el día y hora señalada conforme al calendario de eventos establecido en la Cláusula Segunda Fracción VI con sujeción a los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, y con apoyo en el Dictamen Técnico Económico. Se procederá a adjudicar el contrato a la propuesta solvente más baja, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases con fundamento en los Artículos 48, 51 y 57 Párrafo Segundo de la Ley.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- La contratante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I) No haya licitantes.
- II) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV) No lo permita el presupuesto.
- V) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI) Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.



DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicados y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos técnicos y/o económicos, conforme al Artículo 57 de la Ley.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA CUARTA.- La adjudicación se efectuará por la partida única, al licitante que cumpla con los requisitos técnicos, económicos, así como con las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en caso de que se presentara sólo un licitante la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, esto con fundamento en el Artículo 58 de la Ley.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo estos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA.- El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse en la Dirección Jurídico Consultivo para firmar el **contrato abierto** correspondiente el día **21 de marzo de 2017** a las 10:00 horas, conforme al calendario de eventos. De no presentarse a la firma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo se procederá a celebrar el contrato con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10% de la oferta originalmente adjudicada. De conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA SEXTA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las



obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente y conforme al Artículo 64° Fracción II.

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de _____, suscrito con _____, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien por parte de la _____.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los Artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no fiscales a favor del Gobierno del Estado, en Actos y contratos celebrados ante las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, emitidas por ésta Secretaría y publicadas en la Gaceta Oficial de fecha 8 de mayo del 2015.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos que cubre esta fianza será de un año posteriores a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía."NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA" Fin del texto-----

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cuando exista incumplimiento total o parcial en las entregas de los bienes o servicios no entregados se aplicará una pena convencional del 2.5 % por cada día de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley.

SANCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- Las sanciones aplicables serán las siguientes:



- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción.
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años. De conformidad con el Artículo 73 de la Ley.

Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

Para fijar las sanciones a los proveedores o licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el órgano de control interno, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al proveedor.
- II. El proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga.
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos.
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por lo intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello.

- V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al proveedor.

Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el artículo 78 de la Ley.



RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

NOVENA.- Para que la institución ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.
- II. El proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.
- III. La institución, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y
- IV. La resolución se notificará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Con forme lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

VIGÉSIMA.- La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público. Conforme el Artículo 80 de la Ley.

Cuando proceda la rescisión se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 y 83 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley el recurso de revocación se sustanciará con forme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano de Control Interno será el competente para conocer de este medio de



impugnación,

- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al órgano de control interno en un plazo de tres días.
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
- V. El Órgano de Control Interno resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

MODIFICACION DE LAS BASES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver, o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316, hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.


LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Xalapa, Ver; a 14 de Marzo de 2017.



ANEXO TÉCNICO

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/002/2017, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS
PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL DIF ESTATAL.

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UM	MARCA SUGERIDA	CANT.	PAQUETES
UNICA	GALLETAS DE 1 KG	CAJA	GAMESA	1	5,376
	PAPEL HIGIÉNICO CON SEIS PIEZAS	PAQUETE	PÉTALO	1	
	ARROZ	KILO	VALLE VERDE	3	
	CAJA DE HOT CAKES 800 GRS.	CAJA	PRONTO	1	
	CHOCOLATE EN POLVO 400 GR	LATA	CHOCOMILK	1	
	AZÚCAR	KILO		3	
	GELATINA	PAQUETE	GARY	1	
	SOPA DE PASTA	SOBRES	LA MODERNA	2	
	ATÚN	LATA	DOLORES	2	
	PASTA DENTAL DE 100 GR	PIEZA	COLGATE	1	
	JABONES DE TOCADOR DE 125 GR	PIEZA	ESCUDO	2	
	FRIJOL NEGRO	KILO	VALLE VERDE	2	
	JABÓN EN POLVO PARA ROPA	KILO	ARIEL	1	
	ACEITE	LITRO	CAPULLO	3	
	CAFÉ SOLUBLE 200 GR	FRASCO	NESCAFE	1	
	LECHE EN POLVO 1.800 GR	BOTE	NIDO	1	
	JABÓN EN BARRA PARA ROPA 400 GR	PIEZA	ZOTE	1	
	CONO CON 30 HUEVOS	PAQUETE		2	
	FRASCO DE MAYONESA 400 GR	PIEZA	MCCORMICK	1	
	FRASCO DE MERMELADA 400 GR	PIEZA	MCCORMICK	1	
	DURAZNO EN ALMÍBAR	LATA	LA COSTEÑA	1	
	CHILES 200 GR	LATA	LA COSTEÑA	1	
	CAJA DE CEREAL 990 GR	CAJA	ZUCARITAS	1	
	LECHE CONDENSADA	LATA	LA LECHERA	1	
	SERVITOALLAS	PAQUETE	PÉTALO	1	
	SERVILLETAS DE 250 PIEZAS	PAQUETE	PÉTALO	2	



	CALDO DE POLLO CONCENTRADO EN POLVO 400 GRS	FRASCO	KNORR	1	
	DETERGENTE LÍQUIDO PARA TRASTES 500 ML.	PIEZA	SALVO	1	
	SARDINAS	LATA	CALMEX	1	
	MEDIA CREMA DE 250 ML	PIEZA	SAN MARCOS	1	



ANEXO 1

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y CANTIDAD DE PAQUETES A SURTIR.

N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	DIRECCIÓN
ÚNICA	DESPENSAS	448	ENERO	2 días posteriores a la firma del contrato.	ALMACÉN GENERAL UBICADO EN EL KM. 1.5 CARRETERA XALAPA- COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ C.P. 91070, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VER., DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00HRS., DÍAS HÁBILES.
		448	FEBRERO		
		448	MARZO		
		448	ABRIL	03-abr-2017	
		448	MAYO	08-may-2017	
		448	JUNIO	03-jun-2017	
		448	JULIO	03-jul-2017	
		448	AGOSTO	01-ago-2017	
		448	SEPTIEMBRE	04-sep-2017	
		448	OCTUBRE	02-oct-2017	
		448	NOVIEMBRE	06-nov-2017	
		448	DICIEMBRE	04-dic-2017	

17



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

Con relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/002/2017**, relativo a la adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del DIF Estatal, me permito presentar la siguiente propuesta técnica.

N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA PROPUESTA	CANTIDAD DE PAQUETES MÍNIMOS	CANTIDAD DE PAQUETES MÁXIMOS
	DESCRIPCION DETALLADA CON FORME AL ANEXO TÉCNICO			2,150	5,376

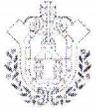
Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

_____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa y que su objeto social es acorde con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO, así mismo el poder que exhibo no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/002/2017, relativa a la adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del DIF Estatal.**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

CARTA EN LA QUE MANIFIESTA COMPROMETERSE A ENTREGAR Y ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto que me comprometo a presentar a la celebración del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales, en **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/002/2017, relativa a la adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del DIF Estatal**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta ha sido presentada.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/002/2017, relativa a la adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del DIF Estatal**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido del Artículo en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el citado Artículo.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

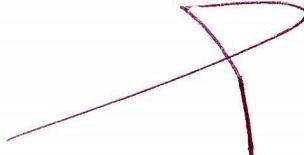
ANEXO 6

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/002/2017**, relativa a la adquisición de **Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del DIF Estatal**, manifiesto asumir total responsabilidad legal en materia de patentes, marca, obligaciones fiscales de comercio o registros derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de productos terminados, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

CARTA DE CANJE CONTRA VICIOS OCULTOS DE PROPUESTA TÉCNICA

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/002/2017, relativa a la adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del DIF Estatal**, manifiesto en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los bienes, contra cualquier defecto de descomposición, caducidad, o vicios ocultos por un mínimo de 10 días, a excepción del huevo, el cual tendrá una garantía de 28 días naturales, contando a partir de la entrega de los bienes.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales.

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

Con relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/002/2017, relativo a la adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del DIF Estatal, me permito presentar la siguiente propuesta económica.

N° DE PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES MÍNIMOS	CANTIDAD DE PAQUETES MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO (PAQUETE)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IVA MÍNIMO	IVA MÁXIMO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
	2,150	5,376							

IMPORTE TOTAL MÍNIMO (con letra): _____

IMPORTE TOTAL MÁXIMO (con letra): _____

“LOS PRECIOS SERÁN FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE PAGO ELECTRONICO

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/002/2017, relativa a la adquisición de Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del DIF Estatal**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de Transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

No. DE CUENTA: (dieciocho dígitos)

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:(A)

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.